

CICLOS DE GRADO MEDIO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Norma reguladora

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional Específica, correspondientes al año 2005. (Pendiente de publicación en BOPA)

Enseñanza

Formación Profesional Específica

Requisitos

- Personas con 18 años cumplidos o que los cumplan en el año natural en que se realiza la prueba.
- Personas menores de 18 años que tengan, al menos, un año de experiencia laboral en el momento de inscripción para la prueba.
- Personas que hayan superado un Programa de Garantía Social en la momento de realización de la prueba.

Destinatarios

Personas que deseen cursar Ciclos Formativos de Grado Medio sin poseer el Título de Graduado en Secundaria y cumplan alguno de los requisitos.

Fecha Inscripción

Desde el 9 al 20 de mayo de 2005, ambos inclusive.

Lugar Inscripción

Secretarías de los Institutos de Educación Secundaria.

Documentación

- Solicitud de inscripción. (Impresos disponibles en las Secretarías de los centros educativos)
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

Si el aspirante es menor de 18 años (Según requisitos):

- Informe de vida laboral del aspirante a la prueba certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social o por la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado que acredite la experiencia laboral de al menos un año.
- Certificado de haber superado un Programa de Garantía Social o de hallarse cursándolo en el momento de inscripción para la realización de las pruebas. En este último caso el aspirante deberá acreditar la superación del mismo antes de la celebración de la prueba.

Fecha celebración

23 de junio del 2005

Horario de realización de la Prueba:

-09:00 horas. Convocatoria y llamamiento de los aspirantes.

-09:30 horas. Ejercicio de la parte científico-tecnológica. Duración: dos horas.

-12:00 horas. Ejercicio de la parte sociocultural. Duración: dos horas.

Estructura

Parte sociocultural

Se realizará una prueba que permita demostrar:

- la comprensión y la expresión de textos escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano.
- el conocimiento de la historia, de la geografía y del patrimonio cultural, así como el análisis de los mecanismos y de los valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.

Parte científico-tecnológica

Se realizará una prueba que consistirá en:

- la resolución de problemas en los campos de las matemáticas, de las ciencias y de la tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico.
- la realización de ejercicios que utilicen códigos científicos y técnicos.

Calificaciones

Cada una de las partes en los términos de Apto o No Apto.

Para obtener la calificación global de Apto será necesario haber obtenido una calificación de Apto en cada una de las partes.

Para quienes haya superado un programa de Garantía Social, la calificación de Apto se alcanzará cuando se cumpla lo siguiente:

- Si la media de las Áreas Científico - tecnológica y Sociocultural es igual o mayor de 4, se hará la media con la calificación del Área de Formación Básica obtenida en el programa de Garantía Social.
- En el caso de que esta media sea igual o superior a cinco, se considerará Apto.

Reclamaciones

Contra la calificación obtenida, el aspirante podrá presentarse reclamación ante el Presidente o la Presidenta de la Comisión de Evaluación, a través de la Secretaría del centro docente en que se celebró la prueba en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de las actas de calificación.

Certificación

Quienes hayan alcanzado la calificación global de "apto" podrán solicitar, en el Instituto donde hayan realizado la prueba, la expedición del certificado respectivo de acceso a ciclos formativos de Grado Medio o Grado Superior.

En ningún caso se extenderá certificación de la superación de algunas partes de la prueba.